

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ERNESTO PALMERA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS DARÍO HERNÁNDEZ PARDO y CLAUDIA MARINA PARDO PLATA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00100-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo del ejecutado y a favor del ejecutante:

Agencias en Derecho	\$	6.000.000
Notificaciones	\$	-
Registro Medidas Cautelares	\$	-
Gastos de Secretaría	\$	-
Total Liquidación de Costas.....	\$	6.000.000

TOTAL: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Monsalve Jurado', written in a cursive style.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ERNESTO PALMERA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS DARÍO HERNÁNDEZ PARDO y CLAUDIA MARINA PARDO PLATA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00100-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 26 de agosto de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00100-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 056 del 03 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733db2aed11ebefe4c0e2d1e2a00c1d45c554a4ddc8117d996f893a85
dd8c4b6

Documento generado en 02/09/2020 02:19:14 p.m.